



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 7-2025 Escritura traslativa de dominio Gonzalo Spreafico y Marianela Benitez

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 7/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 24 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de febrero de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 7/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la Escritura Traslativa de Dominio a favor de Gonzalo Emanuel Spreáfico y Marianela Inés Benítez, del inmueble Registro N° 14061, ubicado en calle Capitán Danilo Bolzán 1977 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a Catastro, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

